



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001806

Fecha: 10/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se termina una vacancia temporal a una docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y dar continuidad a una Docente en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el decreto 2019070001391 del 13 de marzo de 2019, se concedió vacancia temporal a la señora **ISABEL CRISTINA CORREA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía, N° **32.295.642**, quien se desempeñó como docente de aula, nombrada en propiedad en la institución educativa Efe Gómez del municipio de Fredonia.

Debido a que la Docente **ISABEL CRISTINA CORREA PÉREZ**, informa que ha superado el Período de Prueba, se le reconoce sus derechos de carrera e inscripción en el Escalafón Nacional Docente, mediante el decreto N°289 del 18 de febrero del 2020, con una calificación de 92.08% sobre 100, siendo nombrado en la planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Itagüi, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.

En razón de la vacante temporal concedida a la Educadora Isabel Cristina Correa Pérez, se hizo necesario nombrar en Provisionalidad en Vacante Temporal, a la señora **FRANCY LORENA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.023.831.189** Licenciada en Matemáticas, para la Institución Educativa Efe Gómez del Municipio de Fredonia, plaza 2820010-040, población mayoritaria.

En consecuencia, se hace necesario terminar la vacancia temporal concedida a la docente **ISABEL CRISTINA CORREA PÉREZ**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y darle continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, a la Docente **FRANCY LORENA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Itagüi.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución 2018060232494 del 17 de julio de 2018, a la señora **ISABEL CRISTINA CORREA PÉREZ**, identificada con Cédula **32.295.642**, quien por la decreto N°289 del 18 de febrero del 2020, se nombró como Docente de Aula en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de itagüí, y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Efe Gómez, del Municipio de Fredonia, plaza 2820010-040, población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la docente vinculada en Provisionalidad, la señora **FRANCY LORENA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.023.831.189** Licenciada en Matemáticas, en la Efe Gómez, del Municipio de Fredonia, plaza 2820010-040, población mayoritaria, en reemplazo de la docente Isabel Cristina Correa Pérez, identificada con Cédula 32.295.642, quien pasó en Propiedad a otra entidad territorial, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

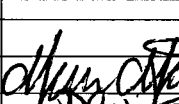
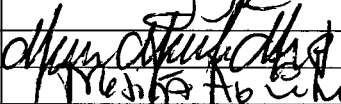
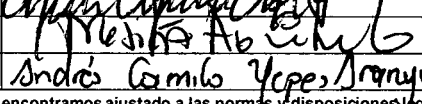
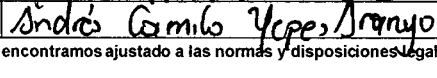
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|---|--|------------|
| Revisó: | Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa |  | 31/07/2020 |
| Revisó: | María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano |  | 5/08/2020 |
| Revisó: | Teresita Aguilar García, Directora jurídica |  | 6/08/2020 |
| Proyectó: | Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativo |  | 05-08-2020 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.